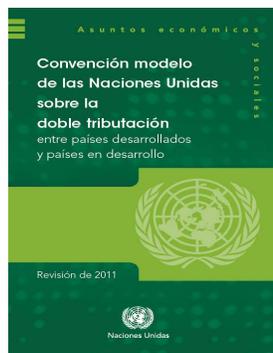


Curso Introductorio de las Naciones Unidas sobre Convenios de Doble Tributación



1

<http://www.un.org/esa/ffd/>

Contenido

1. Introducción
2. Naturaleza legal de los convenios tributarios
3. Tipos de convenios tributarios
4. Negociación de convenios
5. Modelo de convenios tributarios de la ONU y la OCDE
6. Resumen de las disposiciones de un convenio tributario típico
7. Relación entre los convenios tributarios y la legislación tributaria interna
8. Objetivos de los convenios tributarios
9. Interpretación de convenios

2

Aspectos Básicos de Tributación Internacional - I

- países gravan a sus residentes por sus rentas de fuente mundial
- países gravan a los no residentes por sus rentas de fuente
- algunos países gravan a los residentes y a los no residentes solo por su renta de fuente (tributación territorial)

3

Aspectos Básicos de Tributación Internacional - II

- principio jurisdiccional de tributación crea gran riesgo de doble tributación
- tipos de doble tributación:
 - residencia/residencia
 - residencia/fuente
 - fuente/fuente
- la eliminación de la doble tributación es importante para el comercio internacional

4

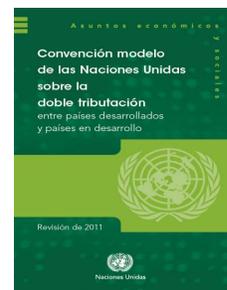
Aspectos Básicos de Tributación International - III

Objetivos de los convenios tributarios

- mejorar la libre circulación del comercio y de las inversiones internacionales mediante la eliminación de barreras tributarias para tal comercio e inversiones
- eliminación de la doble tributación
- ¿otras funciones? eje. asignación de los ingresos tributarios
- ¿importancia?

5

Naturaleza Legal de los Convenios



6

Naturaleza Legal de los Convenios Tributarios

- En derecho internacional: contrato entre dos estados
- Convención de Viena para el Derecho de los Convenios,

Artículo 2:

Un tratado es un acuerdo internacional (en uno o más instrumentos, cualquiera sea su denominación) celebrado entre estados y regido por el derecho internacional

7

Naturaleza Legal de los Convenios Tributarios

- Crea derechos y obligaciones sólo para los estados, no para terceros
- En algunos países, los convenios tributarios son de ejecución automática
- En algunos países, los convenios tributarios se promulgan como leyes
- Una vez promulgados, crean derechos para los contribuyentes

8

Naturaleza Legal de los Convenios Tributarios

- Conforme al Artículo 26 de la Convención de Viena los convenios son obligatorios para los Estados
- Estados contratantes tienen la obligación recíproca de respetar y aplicar las disposiciones del convenio (*pacta sunt servanda*)

9

Naturaleza Legal de los Convenios Tributarios

- En la mayoría de los países los conflictos entre convenios tributarios y la legislación doméstica, son frecuentes
- Es importante tener una regla para resolver los conflictos:
 - Constitución prima sobre los convenios
 - Ley especial o disposiciones especiales en la legislación tributaria interna
 - Ley especial deroga la ley general
 - Ley posterior deja sin efectos una anterior

10

Naturaleza Legal de los Convenios Tributarios

- Los convenios no suelen imponer impuestos
- Los convenios no asignan los derechos tributarios
- Los convenios no desplazar el derecho interno enteramente
 - eje., Si el convenio limita la retención de impuestos sobre dividendos al 15% pero la ley doméstica requiere al residente pagador retener el 25%
 - eje., doble residente considerado como residente en otro país
- Los convenios limitan el poder gravar de cada estado

11

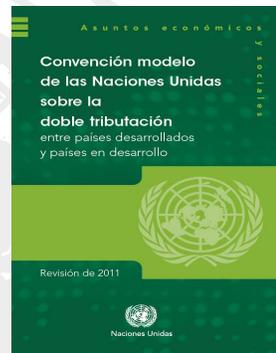
Tipos de Convenios Aplicables a la Tributación

- Convenciones que se ocupan principalmente o exclusivamente de materia tributaria
 - convenios para evitar la doble imposición con respecto a los impuestos sobre la renta y sobre el patrimonio
 - convenios para evitar la doble imposición con respecto a los impuestos sobre sucesiones y herencias y regalos
 - convenios de asistencia mutua en materia tributaria
 - convenios de intercambio de información
 - convenio de arbitraje de la UE

12

Modelo de Convenio de las Naciones Unidas y de la OCDE

Introducción



13

Reservaciones y Observaciones

- Las reservas son las posiciones del país que son contrarias a las disposiciones del Modelo OCDE
- Las observaciones son las posiciones del país que difieren de la interpretación expresada en el Comentario
- El Modelo OCDE proporciona reconoce posiciones de países no miembros de la Organización

14

Convención Modelo de las Naciones Unidas sobre la Doble Tributación

- Publicado por primera vez en 1980
- Versiones revisadas en el año 2001 y 2011(disponibles en http://www.un.org/esa/ffd/documents/UN_Model_2011_Update.pdf (inglés))
- Responsabilidad del Comité de Expertos (originalmente Grupo de Expertos)
- El Comité está formado por 25 miembros de países desarrollados y en desarrollo

15

Convención Modelo de las Naciones Unidas sobre la Doble Tributación

- Los miembros del Comité son designados por los países; nombrados por el Secretario General para un mandato de 4 años
- Los miembros actúan a título personal no como representantes de los países
- El Comité se reúne una vez al año en Ginebra
- Cualquiera puede asistir y participar
- Proceso de la ONU es muy transparente
- Pequeña Secretaría para apoyar la labor del Comité

16

Convención Modelo de las Naciones Unidas sobre la Doble Tributación

- Modelo ONU sigue la estructura y el contenido del Modelo de la OCDE
- Pero con más énfasis en los intereses de los países en desarrollo (es decir, menos restricciones del derecho del país de origen para gravar)
- No es vinculante para los países
- No tiene ningún mecanismo para reservas u observaciones; algunas posiciones minoritarias estas reconocidas en el Comentario

17

Modelo de Convenios OCDE y ONU

- El contenido de ambos modelos es similar
- Modelo ONU permite mayor imposición en el país de origen
- Los Comentarios a los Modelos OCDE y ONU son muy importantes para la interpretación de los convenios

18

Otros Modelos

- Comunidad Andina
- Modelo COMESA (Mercado común para África oriental y meridional)
- Modelo de Estados Unidos (2006) y explicación técnica (disponible en <http://www.irs.gov/Individuals/International-Taxpayers/The-U.S.-Model-Income-Tax-Convention-and-Model-Technical-Explanation> (inglés))
- Modelos SADC (The Southern African Development Community)

19

Convenios Modelo OCDE y ONU

Los Modelos de Convenio tienen siete capítulos

1. ámbito del convenio
2. definiciones
3. tributación de los ingresos
4. tributación del capital
5. métodos para la eliminación de la doble tributación
6. disposiciones especiales
7. entrada en vigor y terminación

20

Ámbito de la Convención

Artículo 1 – Personas Comprendidas

- residentes de uno o de ambos estados conforme la definición del Artículo 4

Artículo 2 – Impuestos Comprendidos

- impuestos sobre la renta y el capital
- incluidos impuestos de sus subdivisiones
- se aplica a impuestos existentes
- además aplica sobre cualquier impuesto idéntico o esencialmente análogo

21

Definiciones

Artículo 3 – Definiciones Generales:

- persona
- sociedad
- empresa
- tráfico internacional
- autoridad competente
- nacional

22

Definiciones

Artículo 4 – Residente: Individuos y Empresas

- toda persona que, en virtud de la legislación doméstica, esté sujeta a tributar por razón de su domicilio, residencia, lugar de constitución, sede de dirección o cualquier otro criterio análogo
- Criterios dirimientes para resolver casos de doble residencia de individuos y empresas

23

Definiciones

Artículo 5 – Establecimiento Permanente

- lugar fijo de negocios
- prestación de servicios en el país por 183 días o más
- agentes dependientes
- recauda primas o asegura riesgos
- exclusión de las actividades preparatorias y auxiliares
- las empresas controladas o que controlen no son necesariamente un EP

24

Tributación de los Ingresos- 1

Artículo 6 – Ingreso procedentes de bienes inmuebles

- imponible en el país en el cual se encuentra la propiedad

Artículo 7 – Beneficios de las Empresas

- imponible por país en el cual se encuentra el EP
- Solamente beneficios atribuibles al EP e ingreso por ventas y actividades de naturaleza idéntica o similar

25

Tributación de los Ingresos- 2

Artículo 8 – Ingreso por Navegación Marítima, Interior y Aérea

- gravables por el país en que esté situada la sede de dirección efectiva
- alternativa: ingreso de transporte marítimo internacional también imponible en país donde ocurren las actividades si estas no son casuales

26

Tributación de los Ingresos- 3

Artículo 9 – Regla de Precios de Transferencia para Empresas Asociadas

- Ajuste a los beneficios si la transacción no se realiza conforme al principio de libre competencia
- ajustes correlativos para eliminar la doble tributación

27

Tributación de los Ingresos- 4

Artículo 10 – Dividendos

- imponible por el país de residencia del beneficiario
- también puede ser gravado en el país de residencia del pagador, pero con una tasa límite del 15% o 5% del importe bruto pagado
- el beneficiario efectivo debe ser un residente

28

Tributación de los Ingresos - 5

Artículo 11 – Intereses

- imponible por el país de residencia del beneficiario
- también puede ser gravado en el país de residencia del pagador, pero con una tasa límite acordada sobre el importe bruto pagado
- el beneficiario efectivo debe ser un residente

29

Tributación de los Ingresos - 6

Artículo 12 – Regalías

- imponible por país de residencia del beneficiario
- también puede ser gravado en el país de residencia del pagador, pero con una tasa límite acordada sobre el importe bruto pagado
- beneficiario efectivo debe ser un residente

30

Tributación de los Ingresos- 7

Artículo 13 – Ganancias de Capital

- el país de origen tiene el derecho de gravar las ganancias derivadas de la enajenación de:
 - bienes inmuebles ubicados en el país
 - bienes muebles del EP en país
 - acciones y participaciones en sociedades y fideicomisos si el valor de los activos es principalmente atribuible a bienes inmuebles
 - acciones si enajenante posee interés sustancial en la empresa

31

Tributación de los Ingresos- 8

Artículo 13 – Ganancias de Capital

- las ganancias derivadas de la enajenación de buques, aviones y barcos son gravables solamente en el país donde se encuentra la sede de dirección efectiva
- todas las otras ganancias son gravables solamente en el país de residencia del enajenante

32

Tributación de los Ingresos- 9

Artículo 14 – Servicios Personales Independientes

- gravables en el país de residencia
- también gravables en el país de origen si existe base fija allí o si el proveedor del servicio está presente allí durante 183 días o más
- solo es gravables el ingreso atribuible a la base fija o actividades realizadas en el país de origen

33

Tributación de los Ingresos- 10

Artículo 15 – Ingreso por empleo

- gravables en el país de residencia
- también gravables en el país de origen si:
 - empleo ejercido allí, y
 - empleador es residente del país de origen o tiene EP, o
 - empleado está presente allí por más de 183 días

34

Tributación de los Ingresos- 11

Artículo 16 – Remuneraciones de los Miembros de Juntas Directivas y de los Directivos de Alto Nivel

- gravable por el país en que la compañía es residente independientemente de donde prestan los servicios

35

Tributación de los Ingresos- 12

Artículo 17 – Ingresos procedentes de actividades deportivas y de entretenimiento

- imponible por el país en el que se ejerzan las actividades
- también imponible si ingreso es percibido por otra persona (regla anti-abuso)

36

Tributación de los Ingresos- 13

Artículo 18 – Pensiones

- Alternativa A:
 - gravables solamente en el país de residencia del ex empleado, excepto los pagos de seguridad social son gravables solamente en el estado de pagador
- Alternativa B:
 - imponible en tanto país de residencia y país en que el pagador de la pensión es residente, excepto que los pagos de seguridad social son gravables solamente en el estado de pagador

37

Tributación de los Ingresos- 14

Artículo 19 – Servicios Oficiales

- imponible sólo por estado pagador, excepto si el empleado es residente y nacional de dicho estado en ese caso gravable solamente en el estado donde se ejerce el empleo
- pensiones gravables solamente por país en el que individuo es residente y nacional, o sólo por estado pagador si los servicios se prestan a ese estado
- no es aplicable a las remuneraciones pagadas en relación con servicios de negocios desarrolladas por el estado

38

Tributación de los Ingresos- 15

Artículo 20 – Estudiantes

- Los pagos que estudiantes o aprendices de negocios residentes en otro estado reciban para su sostenimiento, educación o formación no serán gravados siempre que procedan de fuentes situadas fuera de ese estado.

39

Tributación de los Ingresos- 16

Artículo 21 – Otros Ingresos

- ingresos no incluidos en los Artículos 6-20 son gravables sólo en el país de residencia
- sí el receptor realiza negocios o presta servicios a través de un EP o base fija en el país de origen, aplica el Artículo 7 o 14
- también imposables por país de origen si los ingresos son generados allí

40

Tributación del Capital

Artículo 22 – Tributación del Capital

- capital constituido por bienes inmuebles gravable en el país donde se encuentra la propiedad
- capital representado por bienes muebles de un EP o base fija gravado en el país donde se encuentra el EP o base fija
- capital representado por buques y aeronaves por bienes muebles relacionados con ellos serán gravables solamente en el país donde se encuentre la sede de dirección efectiva de la empresa
- todo otro capital será imponible sólo en el país de residencia o ubicación de capital

41

Eliminación de la Doble Tributación - 1

Artículo 23 – Eliminación de la Doble Tributación

- **Alternativa A: Método de Exención**
 - sí la renta o capital puede someterse a imposición en el país de origen de conformidad con el convenio, el país de residencia debe eximir del impuesto sobre esta renta o capital
 - método de crédito para dividendos, intereses y regalías

42

Eliminación de la Doble Tributación- 2

Artículo 23 – Eliminación de la Doble Tributación

➤ Alternativa B: Método del Crédito

- Si la renta o el capital puede someterse a imposición en el país de origen de conformidad con el convenio, el país de residencia debe permitir un crédito contra el impuesto sobre la renta o del capital

43

Disposiciones Especiales- 1

Artículo 24 – No discriminación

- no discriminación contra ciudadanos, apátridas o EPs
- intereses, regalías y otros desembolsos pagados a los residentes del otro estado deben ser deducibles bajo mismas condiciones como si se pagaran a residentes
- no discriminación contra empresas controlados o de propiedad de residentes del otro estado

44

Disposiciones Especiales- 2

Artículo 25 – Procedimiento de Acuerdo Mutuo

- Alternativa A: proceso de resolución de disputas por tributación no de conformidad con el convenio
- La autoridad competente “procurara” resolver el caso
 - las autoridades competentes también pueden resolver cuestiones relacionadas con la interpretación y aplicación del convenio

45

Disposiciones Especiales- 3

Artículo 25 – Procedimiento de Acuerdo Mutuo

- Alternativa B:
 - igual que la alternativa A, pero establece el procedimiento de arbitraje, si las autoridades competentes no pueden convenir dentro de 3 años

46

Disposiciones Especiales- 4

Artículo 26 – Intercambio de información

- las autoridades competentes deben intercambiar información previsiblemente pertinente para la aplicación del convenio o ejecución de la legislación interna

47

Disposiciones Especiales- 5

Artículo 27 – Asistencia para la Recaudación de Impuestos

- los estados deben prestar asistencia en la recolección de “créditos fiscales”
- no se limita a los residentes o a los impuestos previstos en el convenio

48

Disposiciones Especiales- 6

Artículo 28 – Diplomáticos

- privilegios tributarios de los diplomáticos y puestos consulares no son afectados por el convenio

49

Disposiciones Finales

Artículo 29 – Entrada en Vigor

- ratificación e intercambio de los instrumentos de ratificación
- entrada en vigor

50

Disposiciones Finales

Artículo 30 – Terminación

- terminación por comunicación 6 meses antes del final del año calendario
- ninguna terminación para el período mínimo
- fecha de terminación efectiva

51

Protocols

- may be concluded at the same time as the convention, or later
- constitute an integral part of the convention
- may be used to deal with anything (no limitation on content of protocol)

52

Relación entre los Artículos distributivos del Modelo ONU

Artículo 6 – Propiedad Inmueble

- prevalece sobre todas las demás disposiciones
- Artículo 13 (1) con respecto a las ganancias de capital sobre bienes inmuebles es el mismo

Artículo 7 – Renta de Empresas

- por el Artículo 7 (6), otras disposiciones prevalecen sobre el Artículo 7
- Sin embargo, throwback rules en los Artículos 10, 11, 12 and 21

53

Relación entre los Artículos distributivos del Modelo ONU

Artículo 8 – Ingreso por Navegación Marítima, Interior y Aérea

- prevalece sobre el Artículo 7 en virtud del Artículo 7 (6)
- ningún conflicto con otras disposiciones

Artículo 9 – Empresas Asociadas

- ningún conflicto con otras disposiciones
- Relacionado con el Artículo 24 (4) y (5)

54

Relación entre los Artículos distributivos del Modelo ONU

Artículo 10 – Dividendos

- throwback rules en el Artículo 10 (4) si los dividendos efectivamente conectados con el EP o base fija
- Si en ingreso es por créditos, aplica el Artículo 11

Artículo 11 – Intereses

- throwback rules en el Artículo 11 (4) si interés efectivamente está conectado con el EP o base fija
- Si el interés es excesivo debido a la relación especial entre el pagador y el beneficiario efectivo, el Artículo 11 se aplica solamente al precio de libre competencia; el exceso es aplicado conforme a otras disposiciones

55

Relación entre los Artículos distributivos del Modelo ONU

Artículo 12 – Regalías

- throwback rules en el Artículo 12 (4) si las regalías efectivamente conectadas con el EP o base fija
- Si las regalías son excesivas debido a la relación especial entre el pagador y el beneficiario efectivo, el Artículo 12 aplica solamente a la cantidad de libre competencia; el exceso es aplicado conforme a otras disposiciones

Artículo 13 – Ganancias de Capital

- ningún conflicto con otras disposiciones porque el país que tiene derecho a gravar ingresos también tiene derecho a gravar las ganancias de capital de enajenación de la propiedad que produce la renta

56

Relación entre los Artículos distributivos del Modelo ONU

Artículo 14 Servicios Dependientes

- prevalece sobre el Artículo 7 si ambos se aplican
- Artículo 14 generalmente se considera que aplica a los servicios prestados por los individuos; Artículo 7 se aplica a los servicios prestados por las empresas

Artículo 15 – Empleo

- Artículos 16 (remuneraciones de los miembros de juntas directivas y de los directivos de alto nivel), 18 (pensiones) y 19 (servicios gubernamentales) prevalece sobre el Artículo 15
- No hay conflicto entre el Artículo 14 (independientes) y Artículo 15 (empleados)
 - distinción hecha conforme a la legislación nacional

57

Relación entre los Artículos distributivos del Modelo ONU

Artículo 16 – Remuneraciones de los Miembros de Juntas Directivas y de los Directivos de Alto Nivel

- prevalece sobre los Artículos 7 (beneficios empresariales) y 15 (empleo)
- ningún conflicto con otros Artículos

Artículo 17 – Artistas y Deportistas

- prevalece sobre Artículos 7 (beneficios empresariales), 14 (servicios personales independientes) y 15 (empleo)
- ningún conflicto con otros Artículos

58

Relación entre los Artículos distributivos del Modelo ONU

Artículo 18 – Pensiones

- prevalece sobre el Artículo 15 (empleo)
- Artículo 19 (2) (pensión con respecto a servicios gubernamentales) prevalece sobre el Artículo 18
- ningún conflicto con otros Artículos

Artículo 19 – Servicios Oficiales

- prevalece sobre el Artículo 15 (empleo)
- sujeto a Artículos 15, 16, 17 y 18, con respecto a la remuneración de los servicios prestados en relación con el negocio realizado por el gobierno
- ningún conflicto con los Artículos 7 o 14

59

Relación entre los Artículos distributivos del Modelo ONU

Artículo 20 – Estudiantes

- ningún conflicto con otros Artículos

Artículo 21 – Otros Ingresos

- se aplica a las rentas no incluidas en los Artículos 6-20
- throwback rules para renta si derecho o propiedad efectivamente está conectado con el EP o base fija

60

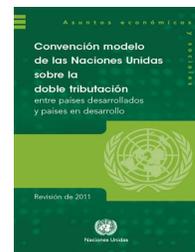
Relación entre los Artículos distributivos del Modelo ONU

Artículo 24 – No discriminación

- No se limita a los impuestos cubiertos por el Artículo 2 (Artículo 24 (6))
- Artículo 24 (3) – no discriminación contra EP
 - Notar relación con el Artículo 7
- Artículo 24 (4)
 - no discriminación de deducibilidad de intereses, regalías y otros importes pagados a no residentes
 - discriminación es aceptable si Artículo 9 (1) (precios de transferencia), 11(6) (excesivo interés) o 12 (6) (excesiva regalías) aplica
- Artículo 24 (5) – no discriminación contra la compañía residente propiedad o controlados por no residentes
 - mismas excepciones en cuanto al Artículo 24 (4)

61

Relación entre los Convenios Tributarios y la Legislación Tributaria Interna



62

Relación entre Convenios Tributarios y Legislación Tributaria Interna

- **Convención de Viena sobre el Derecho de los Convenios**
 - Todo convenio en vigor obliga a las partes y debe ser cumplido por ellas de buena fe. (Artículo 26 - *Pacta Sunt Servanda*)
 - Una parte no podrá invocar las disposiciones de su derecho interno como justificación del incumplimiento de un tratado. (Artículo 27)

63

Relación entre Convenios Tributarios y Legislación Tributaria Interna

- los convenios son vinculantes entre los Estados; en algunos países reglas especiales deben ser promulgadas para permitir que los contribuyentes reclamen los beneficios directamente
- Los Estados tienen la obligación recíproca de respetar las disposiciones del convenio
- En la mayoría de los países, son frecuentes los conflictos entre convenios tributarios y las leyes tributarias internas
- Importante tener una regla para resolver los conflictos

64

Diferencias entre los Convenios Tributación y legislación Tributaria

1. Los convenios tributarios son acuerdos entre estados
 - dos estados y sus contribuyentes afectados
2. El estilo de redacción es diferente
3. El lenguaje del convenio difiere del lenguaje de la legislación tributaria interna
4. Los convenios tributarios son prácticamente todos modelados sobre el Modelo Convenio de la OCDE
5. Los convenios tributarios son liberadores
 - propósito fundamental es eliminar la doble tributación
 - necesidad de la interpretación común

65

Convención de Viena

Artículo 26

Pacta sunt servanda

Todo tratado en vigor obliga a las partes y debe ser cumplido por ellas de buena fe.

66

Convención de Viena

Artículo 31

1. Un tratado deberá interpretarse de buena fe conforme al sentido corriente que haya de atribuirse a los términos del tratado en el contexto de estos y teniendo en cuenta su objeto y fin.

67

Convención de Viena

Artículo 31

2. Para los efectos de la interpretación de un tratado, el contexto comprenderá, además del texto, incluidos su preámbulo y anexos:

68

Convención de Viena

- a) todo acuerdo que se refiera al tratado y haya sido concertado entre todas las partes con motivo de la celebración del tratado:
- b) todo instrumento formulado por una o más partes con motivo de la celebración del tratado y aceptado por las demás como instrumento referente al tratado;

69

Convención de Viena

Artículo 31

- 3. Juntamente con el contexto, habrá de tenerse en cuenta:
 - a) todo acuerdo ulterior entre las partes acerca de la interpretación del tratado o de la aplicación de sus disposiciones:
 - b) toda práctica ulteriormente seguida en la aplicación del tratado por la cual conste el acuerdo de las partes acerca de la interpretación del tratado:

70

Convención de Viena

- c) toda forma pertinente de derecho internacional aplicable en las relaciones entre las partes.
- 4. Se dará a un término un sentido especial si consta que tal fue la intención de las partes.

71

Convención de Viena

Artículo 32

Se podrán acudir a medios de interpretación complementarios, en particular a los trabajos preparatorios del tratado y a las circunstancias de su celebración, para confirmar el sentido resultante de la aplicación del artículo 31, o para determinar el sentido cuando la interpretación dada de conformidad con el artículo 31:

72

Convención de Viena

- a) deje ambiguo u oscuro el sentido; o
- b) conduzca a un resultado manifiestamente absurdo o irrazonable.

73

Medios de Interpretación complementarios – Art. 32

- Incluye los trabajos preparatorios del tratado y a las circunstancias de su celebración
- Debe incluir cualquier material relevante
- Problema real es el peso
 - Unilateral, inédito o material posterior debe tener menos peso

74

Complementario significa

- Historia de las disposiciones del Convenio
- Evidencia especializada
- Modelo OCDe y ONU y sus Comentarios
- Reportes de la OCDE y la ONU
- Historia Legislativa de los convenios
- Fallos de Cortes Extranjeras
- Pronunciamientos Administrativos
- Autores

75

Convención de Viena— Artículo 33

Interpretación de convenios autenticados en dos o más idiomas.

1. Cuando un tratado haya sido autenticado en dos o más idiomas, el texto hará igualmente fe en cada idioma, a menos que el tratado disponga o las partes convengan que en caso de discrepancia prevalecerá uno de los textos.

76

Comentarios Posteriores

- ¿Pueden ser utilizados los Comentarios añadidos o modificado después de concluido el Tratado para interpretar el Tratado?
- El Comentario dice que si mientras que los autores dicen no
- Problema real es el peso
- Varios tribunales han dicho “relevante” pero cauteloso sobre uso

77

Artículo 3 (2) del Model ONU

Artículo 3 (2)

2. A los efectos de la aplicación de la presente Convención por un Estado contratante, todo término que no esté definido en la presente Convención, a menos que el contexto requiera otra cosa, tendrá el sentido que en ese momento le atribuya la legislación de ese Estado relativa a los impuestos objeto de la presente Convención, y todo sentido que corresponda de conformidad con las leyes tributarias aplicables de ese Estado tendrá primacía sobre el sentido que se atribuya al término en virtud de otras leyes de ese Estado.

78

Artículo 3 (2)

- ¿Qué son términos indefinidos?
- ¿Qué pasa si hay múltiples significados domésticos?
- ¿términos sin definir utilizados en las definiciones del Tratado?
- Definiciones inclusivas
- ¿Cuándo un Estado aplica el Tratado?
- ¿Qué significa "contexto"?

79

Pasos en la Interpretación

- Paso 1 ¿Es Imponible conforme a la legislación interna?
- Paso 2 ¿Cuál es la naturaleza de la renta?
- Paso 3 ¿Se aplica el Tratado?
- Paso 4 ¿Qué artículo se aplica?
- Paso 5 ¿Cómo se asignan los derechos de imposición?
- Paso 6 ¿Cómo se calcula la renta?

80